

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan de Desarrollo Municipal de Totoltepec de Guerrero, Puebla, 2018-2021



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
14/oct/2021	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Totoltepec de Guerrero, de fecha 7 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOTOLTEPEC DE GUERRERO, PUEBLA, 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOTOLTEPEC DE GUERRERO, PUEBLA 2018-2021	3
VERSIÓN ABREVIADA	3
1. AUTORIDADES MUNICIPALES.	3
2. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.	4
3. PRESENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.	5
OBJETIVO GENERAL	5
4. MARCO JURÍDICO	5
5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.	6
6. MISIÓN	6
7. VISIÓN	7
8. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.	7
Delimitación y Estructura Territorial.....	7
9. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS.....	8
POBREZA, REZAGO SOCIAL Y MARGINACIÓN	9
10. EJES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....	11
ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.	11
11. EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	11
Seguridad Pública.....	11
Protección Civil.....	12
Estrategias y líneas de acción	13
Indicadores y Metas 2018-2021	13
12. EJE 2 GOBIERNO HUMANO Y SOCIAL INCLUYENTE.....	14
Educación	14
Salud.....	14
Deporte	15
Cultura.....	16
Vivienda	16
Infraestructura social/Obra Pública.....	17
13. EJE 3. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.	18
14. EJE 4. GOBIERNO HUMANO Y EFICAZ.....	21
Rendición de Cuentas.	21
15. EJE ESPECIAL. PROGRAMA PARA LA MUJER.	23
RAZÓN DE FIRMAS.....	25

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
TOTOLTEPEC DE GUERRERO, PUEBLA 2018-2021**

VERSIÓN ABREVIADA

1. AUTORIDADES MUNICIPALES.

Nombre del titular	Cargo
Profesora Juvencia Petra Martínez Reyes	Presidenta Municipal Constitucional de Totoltepec de Guerrero, Puebla. 2018-2021
C. Luis Cedonio Hernández Hernández.	Regidor de Gobernación Justicia y Seguridad Pública.
C. Olivia Santos Marcial.	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.
C. Salvador Martínez Ramírez.	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.
C. Alejandro Catarino Luna.	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.
C. Lourdes Ruiz Martínez.	Regidor de Salubridad y Asistencia Pública.
C. Juana Domínguez Trinidad.	Regidor de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
C. José Martín Peralta Reyes.	Regidor de Cultura y Deporte.
C. Edgar Abraham Martínez Roldán.	Síndico Municipal.
C. Paula Graciela Catarino Casares.	Secretaria General del Ayuntamiento.

2. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

Las carencias que tiene la población, son el detonante para la unión de cientos de mujeres y hombres, ciudadanos de Totoltepec de Guerrero que tienen el clamor de que hay mucho por hacer en beneficio de este Municipio, unión que con las autoridades municipales se materializa con la elaboración del plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Con ello se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y al artículo 115 de la Constitución General de la República, para que el Municipio cuente con un plan de Desarrollo Municipal de Totoltepec de Guerrero, instrumento para su desarrollo integral, en alineación con los planes de desarrollo estatal y nacional.

La planeación municipal debe servir a los altos intereses de la sociedad, con base en la participación democrática, durante la campaña entendimos y comprendimos que la gente de Totoltepec de Guerrero quiere un Gobierno Honesto, Sensible y Cercano a la población, que actúe con responsabilidad y que tenga la capacidad de buscar los recursos o soluciones de las necesidades que tiene toda la ciudadanía, esas son nuestras prioridades.

Todo ello está considerado en el presente Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el modelo del desarrollo para el período 2018-2021, está fundado sobre cuatro ejes rectores y un transversal que lo articulan:

Eje 1. Seguridad Pública y Protección Civil.

Eje 2. Mejoramiento del Bienestar Social, Educación y Beneficios para todos.

Eje 3. Ordenamiento Territorial y Crecimiento Económico.

Eje 4. Gobierno Honesto y Transparente.

Eje Especial Programa para la Mujer.

Las estrategias de cada eje están entrelazadas, ya que se busca un equilibrio en las acciones para lograr un verdadero desarrollo; son congruentes con la problemática social y económica actual, bajo el contexto político e institucional estatal y nacional y con las necesidades de la población que han de satisfacerse para lograr el desarrollo del potencial humano con un enfoque de sustentabilidad.

Por todo lo anterior su amiga y vecina pondrá todo su esfuerzo para lograr cumplir con los compromisos pactados con las ciudadanas y ciudadanos del municipio, con el propósito de lograr salir de las carencias más básicas de la población, estableciendo un Gobierno de equidad y transparencia.

C. Juvencia Petra Martínez Reyes.
Presidenta Municipal Constitucional.

3. PRESENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.

El presente Plan se realiza de acuerdo con los criterios metodológicos formulados con un enfoque estratégico, con contenido suficiente y de calidad de acuerdo a los Manuales administrativos expedidos por el Gobierno del Estado, por lo cual sus programas, proyectos y líneas de acción se encuentran alineados, en lo conducente con las metas nacionales y estatales. El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de Totoltepec de Guerrero, Puebla. Es producto del ejercicio de participación democrática para contribuir a la definición de políticas públicas, que permitan el crecimiento y desarrollo individual y colectivo de sus habitantes y las líneas de acción que el Gobierno Municipal debe ejecutar de manera eficaz y eficiente, para contribuir a ese crecimiento.

OBJETIVO GENERAL

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras:

1. Seguridad Pública y Protección Civil.
2. Mejoramiento del Bienestar Social, Educación y Beneficios para todos.
3. Ordenamiento Territorial y Crecimiento Económico.
4. Gobierno Honesto y Transparente.
5. Programa Especial para la Mujer.

A través de la planeación el ayuntamiento podrá mejorar su sistema de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

4. MARCO JURÍDICO

La planeación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de Totoltepec de Guerrero, tiene como referentes las siguientes bases legales:

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25, Artículo 26 Apartados A, B y C, Artículo 115 Fracciones I, II y V.

- Ley de Planeación.

Artículo 1, Artículo 2, Artículo 14. Artículo 33. Artículo 34 Fracciones I, II, III, IV y V.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Artículo 107.

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Artículo 1, Artículo 2, Artículo 4, Artículo 9 fracción II, Artículo 10, Artículo 11 apartado A.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

- Ley Orgánica Municipal.

Artículo 78 Fracciones VI, VII, Artículos, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111.

5. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

Planificar estratégicamente exige identificar los principales obstáculos para conseguir los objetivos del municipio y desarrollar planes de acción para alcanzarlos con los recursos disponibles de tiempo, dinero, personas e instalaciones. El proceso estratégico se inicia a partir de la visión y la misión, de las capacidades directivas del municipio. Debe satisfacer los valores de los servidores públicos y los intereses de las comunidades a la cual sirve. Se enfoca en las oportunidades y amenazas del entorno competitivo. La importancia de la misión radica en establecer y mantener la consistencia y claridad en nuestro ayuntamiento. Ser un marco de referencia para todas las decisiones de planeación importantes y obtener el compromiso de todos a través de una comunicación clara. La visión es el tema que guía al ayuntamiento y la descripción de un escenario altamente deseado para el futuro.

6. MISIÓN

Crear en el municipio las condiciones óptimas en materia de innovación, competitividad y gestión por resultados, que fortalezcan e impulsen el desarrollo de sus habitantes, estableciendo políticas públicas puntuales que generen programas y proyectos que brinden mejores servicios, apoyen en la integridad y cohesión social, fomenten

la participación ciudadana, transparenten el sistema de rendición de cuentas, y garanticen un ambiente de seguridad pública que ofrezca tranquilidad y bienestar social, elevando y mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes del municipio.

7. VISIÓN

Totoltepec de Guerrero se vislumbra como un Municipio promotor de innovadoras prácticas en la administración pública, que darán como resultado un gobierno de resultados y eficiente que, fomente el espíritu de núcleo social solidario que integra y hace participe a los grupos menos favorecidos en su vida comunal, brinde servicios públicos de calidad y de manera eficaz y eficiente, fortalezca sus actividades económicas para asegurar ingresos sustentados a sus familias y a su población productiva, satisfaga de manera considerable las necesidades sociales, y mejore la seguridad pública y la prevención de la violencia y la delincuencia, generando de esta manera un ambiente de estabilidad, tranquilidad y bienestar social en el municipio.

8. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

El diagnóstico alude al análisis que se realiza para determinar la situación actual en base a la localización, medio físico, división política dinámica. Se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente.

Toponimia.

Totoltepec de Guerrero.

El glifo de la fundación de la población proviene de las voces nahuas "totol", pájaro o ave, "tepetl", cerro, y "co", en; lo que significa "en el cerro de los pájaros"

Delimitación y Estructura Territorial.

Localización

El municipio de Totoltepec de Guerrero se localiza en la parte sur del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 07' 48" y 18° 23' 42" de latitud norte y los meridianos 97° 47' 42" y 97° 53' 00" de longitud occidental. Tiene una altitud de 1,360 m.s.n.m. El tiempo en que puede trasladarse desde la capital del estado de Puebla al municipio de Totoltepec de Guerrero es de 4:00 horas, y sus colindancias son: al norte colinda con Coyotepec, al sur colinda con Petlalcingo, al oeste colinda con Atexcal y Oaxaca, al poniente colinda San Jerónimo Xayacatlán.

Extensión

Tiene una superficie de 148.15 kilómetros cuadrados que lo ubican en el lugar número 81 con respecto de los demás municipios del Estado.

9. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS.

Indicador	Totoltepec de Guerrero, Puebla
Población total en viviendas particulares habitadas (Número de personas), 2015	1,180
Edad mediana (Años), 2020	37
Relación hombres-mujeres (Hombres por cada 100 mujeres), 2020	87.2
Densidad de población (Habitantes por kilómetro cuadrado), 2020	7.6
Población total (Número de personas), 2020	1,187
Porcentaje de hombres (Porcentaje), 2020	46.6
Porcentaje de mujeres (Porcentaje), 2020	53.4

Fuente: elaboración propia con información del INEGI
<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=21190>

POBREZA, REZAGO SOCIAL Y MARGINACIÓN



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional



Puebla, Totoltepec de Guerrero (21190)

I. Información general del municipio

Población 2015	1,180
Proyección de la población para 2017	1,212
Viviendas particulares 2015	388
Grado de rezago social 2015	Medio
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	No
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	3

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.
Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL.
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Estatal	Porcentaje de la población Municipal			
	1990	2000	2010	2015
Rezago educativo				
23.21	43.10	37.57	28.69	24.60
Carencia por acceso a los servicios de salud				
19.39	N.D.	84.89	88.13	22.3
Carencia por material de pisos en la vivienda				
5.69	9.35	24.26	10.61	7.00
Carencia por material de muros en la vivienda				
3.72	9.48	3.18	0.90	1.90
Carencia por material de techos de la vivienda				
0.99	0.00	2.99	4.05	1.80
Carencia por hacinamiento en la vivienda				
12.30	35.34	31.30	22.30	12.60
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda				
6.94	48.28	18.13	15.77	8.80
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda				
10.65	88.79	76.00	15.74	6.30
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda				
0.88	18.97	5.04	5.04	0.90

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

AGEB	ZAP urbanas 2017		
	No	Sí	Total
ZAP urbanas 2014	No	0	0
	Sí	0	3
	Total	0	3

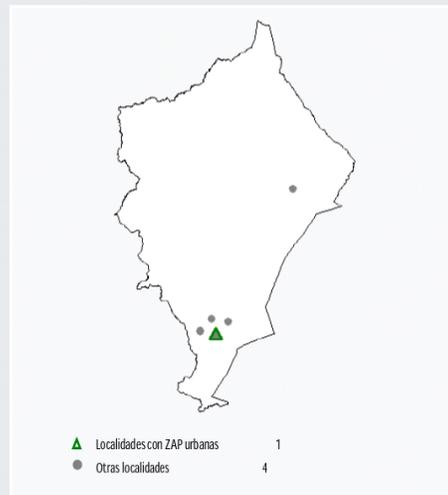
AGEB que perdió su condición de ZAP (rojo) AGEB que mantuvo su condición de ZAP (verde) AGEB que adquirió condición de ZAP (amarillo) AGEB que perdió su condición de ZAP (rojo)

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritarias para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.

- Del total de las AGEB (3) del municipio, 0 AGEB (0%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 0 AGEB urbanas (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 3 AGEB urbanas (100%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en la siguiente liga:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016

IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017



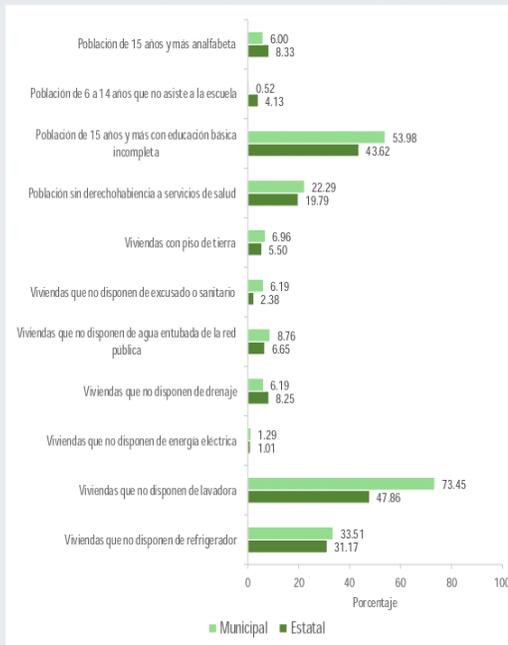
Fuente: SEDESOL/DGAP con información de la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.



**Puebla, Totoltepec de Guerrero
(21190)**

V. Componentes del índice de rezago social municipal y estatal, 2015

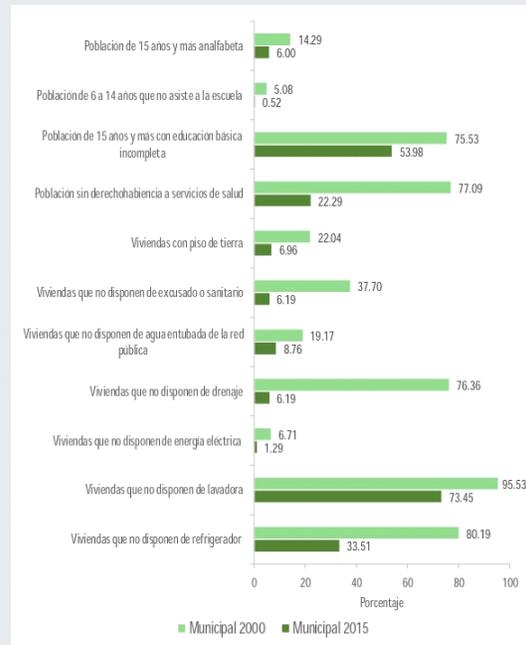
En 2015, el municipio ocupó el lugar 61 de 217 municipios en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

VI. Componentes del índice de rezago social municipal, 2000 y 2015

De 2000 a 2015, el municipio pasó del lugar 94 al 61 en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

VII. Complementariedades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con otros programas de la Administración Pública Federal

Dependencia	Clave presupuestal	Siglas	Nombre del programa
Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas	S179	PROII	Programa de Infraestructura Indígena
Secretaría de Desarrollo Social-INDESOL	S070	PCS	Programa de Coinversión Social
Secretaría de Desarrollo Social	S061	P3X1	Programa 3 x 1 para Migrantes
Secretaría de Desarrollo Social	U009	PCC	Comedores Comunitarios
Secretaría de Desarrollo Social	S065	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Secretaría de Comunicaciones y Transportes	S071	PET	Programa de Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	S273	PI	Programa de Infraestructura*
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano-FONHAPO	S274	PAV	Programa de Apoyo a la Vivienda**
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROAGUA	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	APARURAL	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (Apartado Rural)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROSAN	Programa de tratamiento de Aguas residuales
Secretaría de Educación Pública	U082	PRE	Programa de Reforma Educativa***

* Fusión en 2016 de los programas: S048 Habitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20 Desarrollo Social al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

** Fusión en 2016 de los programas: Vivienda Digna y Vivienda Rural.

*** Fusión en 2016 de los programas: S029 Escuelas de Calidad y U074 Escuela Digna.

10. EJES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

Alineación a los Instrumentos de Planeación					
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE 1.- México en Paz	EJE 2.- México Incluyente	EJE 3.- Bienestar y Desarrollo Económico	EJE4.- México Prospero	E.T. 1. Igualdad de Género, no Discriminación e Inclusión
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJE 1.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	EJE 2.- Disminución de las Desigualdades	EJE 3.- Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje.-4 Especial: Gobierno Democrático Innovador y Transparente	EJE 5.- Disminución de las desigualdades
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	EJE 1.- Prevención Seguridad Publica.	EJE 2.- Desarrollo Humano y Social Incluyente.	EJE 3.- Desarrollo Urbano Sustentable.	EJE4.- Gobierno Humano y Eficaz	EJE5.- Especial: Programa Para La Mujer.

11. EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Seguridad Pública

Objetivo 1.1 Dar seguridad a los habitantes del Municipio y a los visitantes ante acciones delincuenciales, mediante la capacitación, adiestramiento y equipamiento de la policía municipal.

Estrategias y líneas de acción

- Mejorar la infraestructura de la policía municipal.
- Adquisición de armamento para tener mejor confiabilidad en la policía.
- Actualizar y mantener el parque vehicular, para una mejor respuesta a las eventualidades.
- Equipamiento personal de la policía (uniformes, e implementos de seguridad y protección personal), para dar respuesta inmediata.

- Equipamiento tecnológico de radio comunicación para ser más eficientes.
- Dar un servicio de calidad en seguridad pública para tener la confianza de la población.
- Invertir en programas de profesionalización y capacitación para un mejor desempeño de las funciones de seguridad pública.
- Contratar más recurso humano relacionado con seguridad pública de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, para una mejor atención a la población.
- Tener una mayor coordinación de comunicación entre las diferentes corporaciones de seguridad pública para tener mayor eficacia en acciones conjuntas.
- Aportar al CERESO regional para su mantenimiento y operación, en beneficio de que los internos tengan una buena rehabilitación, para reincorporarse a la sociedad.
- Llevar a cabo rondas de vigilancia estratégicas para que la delincuencia no este confiada al querer hacer sus actos delincuenciales.
- Elaborar un diagnóstico de la incidencia delictiva en el Municipio.
- Elaborar informes mensuales de la incidencia delictiva municipal.
- Contar con un reglamento de seguridad pública.
- Mejorar la cultura de la población en materia de seguridad pública para una sana convivencia en un clima de tranquilidad.
- Implementar acciones para tener la cultura de la prevención.
- Fomentar la participación de la población para incrementar la cultura de la denuncia.
- Llevar acabo visitas a las instituciones educativas para difundir la cultura de la seguridad y la denuncia.
- Creación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Protección Civil

Objetivo 1.2 Contar con un área de protección civil eficiente que, de seguridad a la población ante los desastres naturales, accidentes o siniestros provocados por humanos contando con el apoyo necesario para su capacitación, equipamiento y adiestramiento para llevar a cabo sus tareas.

Estrategias y líneas de acción

- Suministrar equipamiento en materia de protección civil para una mayor eficacia de las actividades.
- Adquirir recursos materiales destinados a las acciones de protección civil para un mejor desempeño de las actividades administrativas.
- Adquirir recursos tecnológicos para las acciones de protección civil.
- Investigar la ubicación de los lugares de riesgos naturales del Municipio, para una mejor planeación de las acciones de protección civil.
- Elaborar el Atlas de Riesgos, para el conocimiento de su localización en el espacio geográfico del Municipio.
- Identificar y buscar rutas de evacuación de la población para prevenir daños ante una emergencia natural, siniestro o accidente provocado por humanos.
- Fomentar la cultura en materia de protección civil a la población para una mejor respuesta a los desastres o siniestros.
- Difundir las acciones en materia de protección civil para sensibilizar a la población en los riesgos físicos y naturales en el Municipio.
- Realizar visitas a los centros educativos para difundir la cultura en materia de protección civil.

Indicadores y Metas 2018-2021

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÚLTIMA MEDICIÓN	METAS				ÁREA RESPONSABLE
			2018	2019	2020	2021	
Acciones de capacitación y sensibilización en seguridad pública.	Acción	NA	2	2	2	2	SEGURIDAD PÚBLICA
Acciones de capacitación y sensibilización en protección civil	Acción	NA	1	1	1	1	PROTECCIÓN CIVIL
Elaboración del Atlas de riesgos y peligros	Atlas	NA	0	1	0	0	PROTECCIÓN

naturales.								CIVIL
Aportación al CERESO regional	Aportación	NA	1	1	1	1		TESORERÍA

12. EJE 2 GOBIERNO HUMANO Y SOCIAL INCLUYENTE

Educación

Objetivo 2.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento de los planteles educativos para elevar la calidad de la educación que reciben los alumnos en el Municipio, por medio de la participación del Municipio en la gestión para traer más programas y recursos.

Estrategia y líneas de acción.

- Gestionar programas sociales educativos a la población para incrementar el grado de educación y elaborar proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de espacios que faciliten el desarrollo de su aprendizaje.
- Fomentar los programas de alfabetización par tener un nivel educativo competitivo.
- Implementar programas para mejorar el grado de escolaridad de la población.
- Construir infraestructura educativa del Municipio para tener un desarrollo óptimo de la población estudiantil.
- Elaborar proyectos de mantenimiento a la infraestructura educativa para tener espacios dignos y eficientes para las labores de enseñanza.
- Elaborar proyectos de construcción de aulas, anexos, techados y cercados en las instituciones educativas existentes para su mejor operación.

Salud

Objetivo 2.2 Contribuir con infraestructura, equipamiento y apoyos para la población, para que tenga acceso a los servicios de salud y mejore su bienestar, mediante el seguimientos y gestión de recursos de programas federales, estatales y recursos municipales.

Estrategia y líneas de acción.

- Gestionar los programas de salud para los grupos vulnerables y dar mayor atención para el mejoramiento en su calidad de vida y elaborar proyectos de infraestructura y mantenimiento en espacios de salud.
- Establecer programa para que la población se incorpore al “Seguro Popular” y con ello la población sea derechohabiente y se encuentre protegida.
- Mantener los programas de prevención a la salud para disminuir riesgos relacionados con enfermedades malignas en la población.
- Incrementar la difusión de los programas de salud en todos los sectores de la población del Municipio.
- Implementar la campaña de prevención de adicciones.
- Elaborar y ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios de salud, en beneficio de la población.
- Verificar el estado de centros de salud para su construcción, mantenimiento o rehabilitación.
- Equipar los espacios de salud si es que lo requieren o es necesario.

Población vulnerable o en pobreza

Objetivo 2.3 Apoyar con programas a la población más vulnerable o que viva sumida en la pobreza, gestionando programas federales y estatales para la dignificación de esta población.

Estrategia y líneas de acción.

- Impulsar acciones de apoyo para asegurar que la población objetivo de los programas estatales y federales cuenten con los productos y servicios brindados.
- Fomentar acciones que implementen el desarrollo de los programas federales o estatales para mejorar su aplicación.
- Incrementar la cobertura de los programas sociales federales y estatales entre la población vulnerable.
- Establecer programas de apoyo alimentario a la población marginada.

Deporte

Objetivo 2.4 Mejorar las instalaciones deportivas para motivar a la población hacer ejercicio, y apoyar a los deportistas para mejorar sus rendimientos, buscando los recursos y programas en todos los niveles de gobierno para lograrlo.

Estrategia y líneas de acción.

- Apoyar el deporte para hacerlo más competitivo.
- Fomentar en el Municipio programas de deporte de alta competencia.
- Fomentar programas para que la población haga actividad física, para prevención de la obesidad en el municipio.
- Elaborar la normatividad el funcionamiento de la infraestructura deportiva municipal.
- Elaborar proyectos de construcción, mantenimiento o rehabilitación de las instalaciones deportivas.
- Fomentar convenios de colaboración intermunicipal para el mejoramiento del recurso deportivo humano del Municipio.

Cultura

Objetivo 2.5 Contribuir a la mejora de la infraestructura, equipamiento y apoyo a los centros de cultura, para mejorar el conocimiento de la misma, entre la población, utilizando la gestión de recursos en programas que se tengan a nivel federal y estatal.

Estrategia y líneas de acción.

- Establecer mecanismos que impulsen el patrimonio cultural municipal.
- Fomentar programas culturales para su difusión en la población del patrimonio municipal.
- Gestionar programas Federales o Estatales que permitan la construcción y dignificación de la edificación de la Casa de la Cultura para contar con un espacio viable de desarrollo de actividades.
- Elaborar proyectos en el Municipio para la preservación del patrimonio cultural.
- Fomentar programas de promoción artística para apoyar el fortalecimiento del patrimonio cultural municipal.

Vivienda

Objetivo 2.6 Contribuir al combate de la carencia de la calidad en los espacios de vivienda, para que la población en pobreza cuente con un lugar digno donde habitar, utilizando los recursos del FISM y programas complementarios tanto federales como estatales.

Estrategia y líneas de acción.

- Apoyar a las viviendas en pobreza para bajar la marginación.
- Gestionar programas del Gobierno Estatal y Federal para construirles un piso y techo digno a las viviendas que no lo tengan.
- Gestionar programas del Gobierno Estatal y Federal para construcción de viviendas, dentro de los programas que ellos manejan.
- Elaborar proyectos de ampliaciones de electrificación, para las viviendas que no tienen el servicio.

Infraestructura social/Obra Pública.

Objetivo 2.7 Contribuir al combate a la carencia de servicios básicos y urbanización para mejorar el bienestar social de los pobladores de Municipio, mediante el uso eficiente de los recursos del FISM, y gestionando recursos de otros programas federales y estatales.

Estrategia y líneas de acción.

- Implementar obras de infraestructura básica para mejorar la calidad de vida de la población.
- Elaborar proyectos de agua potable para darle el servicio a la mayor parte de la población.
- Elaborar proyectos de drenaje sanitario, para darle el servicio a la mayor parte de la población.
- Incrementar la cobertura de los servicios públicos en la población para mejorar el desarrollo social y económico de la población.
- Incrementar la realización de las obras públicas en las comunidades de alta marginación para apoyar a mejorar la calidad de vida.
- Elaborar un proyecto para volver operativo el drenaje existente en la cabecera municipal.

Indicadores y Metas 2018-2021

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÚLTIMA MEDICIÓN	METAS				ÁREA RESPONSABLE
			2018	2019	2020	2021	
Población analfabeta de 15 años o más 2015	Porcentaje	6.00	5.00				REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Población sin primaria terminada de 15 años o más	Porcentaje	53.98	28.00				REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Ocupantes en Viviendas sin drenaje ni excusado	Porcentaje	6.19	5.00				DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica.	Porcentaje	1.21	2.50				DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Ocupantes en viviendas sin agua potable entubada.	Porcentaje	8.76	2.00				DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Ocupantes en viviendas con piso de tierra.	Porcentaje	2.0	2.00				DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Índice absoluto de marginación.	Porcentaje	28.60	28.60				PRESIDENCIA

13. EJE 3. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Objetivo 3.1 Elaborar el Plan de Desarrollo urbano y ordenamiento ecológico.

Territorial, para tener un crecimiento ordenado y amigable con el medio ambiente, por medio de la gestión de recursos y programas que tienen las secretarías federales y estatales.

Estrategia y líneas de acción.

- Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.
- Realizar un diagnóstico para el ordenamiento de infraestructura.
- Actualizar el marco regulatorio en materia de desarrollo urbano.
- Identificar los asentamientos irregulares.
- Implementar las estrategias de conservación, uso y aprovechamiento de suelos.

- Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Fomentar la elaboración y la aprobación del Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Elaborar políticas ambientales en el Municipio.
- Informar las regulaciones territoriales resultado del ordenamiento ecológico.
- Vincular y aprovechar los resultados del ordenamiento ecológico para el impulso del turismo de naturaleza.
- Control y prevención de la contaminación.

Objetivo 3.2 Concientizar a la población de no contaminar nuestros ecosistemas, implementando un sistema de recolección de basura eficiente y promoviendo el uso de dispositivos ahorradores de energía eléctrica.

Estrategia y líneas de acción.

- Identificar las fuentes de contaminación del aire, suelo y agua.
- Fomentar un Programa de Responsabilidad Social ambiental.
- Fomentar programas de concientización sobre el manejo de residuos sólidos municipales.
- Prevenir los efectos de la contaminación sobre la población y los ecosistemas naturales.
- Promover el uso de energías alternativa y el uso de dispositivos ahorradores, tanto en la población como en la presidencia municipal.
- Promover y concertar el uso y construcción de filtros de aguas negras.
- Construir, rehabilitar y mantener obras de alcantarillado sanitario.
- Elaborar un proyecto para poner en funcionamiento la Planta de tratamiento de aguas residuales.
- Gestionar acciones de rescate y prevención de la deforestación.
- Gestionar programas de gestión y manejo sustentable de ríos, lagunas, pozos y mantos freáticos.
- Cuidado ambiental y conservación de los recursos naturales.

Objetivo 3.3 Contribuir al cuidado del medio ambiente, mediante la concientización a la población de la importancia de tener un ecosistema saludable, buscando los recursos en las secretarías del medio ambiente, recursos naturales y forestales.

Estrategia y líneas de acción.

- Educación ambiental.
- Impulsar el diseño de materiales de divulgación para la valoración ambiental y para el consumo sustentable.
- Establecer acciones de vinculación para la promoción del Turismo.
- Científico de observación de la naturaleza.
- Proyecto estratégico de Crecimiento Económico.

Objetivo 3.4 Generar el crecimiento económico implementando infraestructura y condiciones que generen fuentes de empleo con un mejor salario para la población.

Estrategia y líneas de acción.

- Elaborar un proyecto estratégico con capacidad de generar el crecimiento económico en el Municipio.
- Realizar un análisis de la situación económica actual de la población del Municipio.
- Detectar áreas con oportunidades de inversión.
- Impulsar cursos de capacitación y adiestramiento en oficios y profesiones que se puedan desempeñar en el Municipio.
- Impulsar el establecimiento de empresas manufactureras o de servicios que empleen mano de obra local.

Indicadores y Metas 2018-2021

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÚLTIMA MEDICIÓN	METAS				ÁREA RESPONSABLE
			2018	2019	2020	2021	
Elaboración del Plan de Desarrollo urbano y ordenamiento Ecológico.	Plan	NA	0	1	0	0	REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Gestionar en programas federales o estatales recursos para poner en funcionamiento la planta de tratamiento de aguas residuales	Obra	NA	0	1	0	0	REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Acciones para prevenir la contaminación	Acción	NA	1	1	1	1	REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Elaboración del material informativo para la difusión del cuidado del medio ambiente	Tríptico	NA	0	1	1	0	REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Gestionar cursos de capacitación y adiestramiento	Curso	NA	2	2	2	2	REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

14. EJE 4. GOBIERNO HUMANO Y EFICAZ

Rendición de Cuentas.

Objetivo 4.1 Implementar un gobierno eficiente y honesto fundamentado en el manejo transparente y eficaz de los recursos.

Estrategia y líneas de acción.

- Mejorar la administración municipal.
- Desarrollar el modelo de Gestión para Resultados.

- Construir un gobierno responsable, asegurando un buen desempeño fiscal y una sana administración financiera.
- Disminuir el gasto corriente relativo al gasto total municipal.
- Vincular la gestión de la calidad del gobierno local con los programas gubernamentales estatales y federales para lograr mayores recursos para el desarrollo.
- Mejorar el ingreso y el gasto público.
- Establecer medios de difusión para la publicación de las Cuentas Públicas.
- Establecer instrumentos masivos de divulgación para informar a la población sobre las acciones del Municipio.
- Modernización y fortalecimiento de la Hacienda Pública.

Objetivo 4.2 Modernizar la administración pública implementando la capacitación, tecnificación y concientización del personal para ser más servicial y eficaz.

Estrategia y líneas de acción.

- Dar un servicio más eficiente a la población.
- Capacitar al personal del Municipio para brindar un servicio de calidez y calidad a la ciudadanía.
- Implementar programas de capacitación al personal del Municipio para efficientizar sus actividades laborales.
- Modernización del equipo de tecnologías de la información.
- Sistematizar y tecnificar procesos que mejoren la recaudación fiscal municipal.
- Identificar el tipo de trámites que es susceptible de automatizar y formular el proyecto para su implementación.
- Crear un sistema institucionalizado para la atención de demandas ciudadanas.
- Proporcionar al ciudadano, con eficacia y eficiencia, nuevos productos y servicios.
- Acreditar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Gobierno desde lo local.

Indicadores y Metas 2018-2021

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ÚLTIMA MEDICIÓN	METAS				ÁREA RESPONSABLE
			2018	2019	2020	2021	
Publicación de las Cuentas Públicas.	Cuenta	NA	1	1	1	1	TESORERÍA
Publicación de obras y acciones de Gobierno	Publicación	NA	1	4	4	0	TESORERÍA
Capacitación a servidores Públicos.	Curso	NA	1	2	2	0	TESORERÍA
Modernización del equipo de tecnologías de la información	Equipo	NA	0	1	1	0	TESORERÍA
Sistematización de procesos administrativos	Proceso	NA	0	2	2	0	TESORERÍA
Acreditación del sistema de calidad "Desde lo Local"	Acreditación	NA	0	1	1	1	TESORERÍA

15. EJE ESPECIAL. PROGRAMA PARA LA MUJER.

Objetivo 2.1 Implementar un programas y proyectos de apoyo a la mujer en base a los recursos con los que cuenta el municipio.

Estrategia y líneas de acción.

- Gestionar programas sociales para las mujeres con el fin de elaborar proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de espacios que faciliten asesorías directas a las mujeres del municipio.

- Promover proyectos especiales con el fin de dar autoempleo a las mujeres y tengan un mejor crecimiento económico.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Totoltepec de Guerrero, de fecha 7 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TOTOLTEPEC DE GUERRERO, PUEBLA, 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 14 de octubre de 2021, Número 10, Quinta Sección, Tomo DLVIII).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Totoltepec de Guerrero, Puebla, a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. La Presidenta Municipal Constitucional. **C. JUVENCIA PETRA MARTÍNEZ REYES.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. LUIS CEDONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. OLIVIA SANTOS MARCIAL.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. SALVADOR MARTÍNEZ RAMÍREZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. ALEJANDRO CATARINO LUNA.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. LOURDES RUIZ MARTÍNEZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. JUANA DOMÍNGUEZ TRINIDAD.** Rúbrica. El Regidor de Cultura y Deporte. **C. JOSE MARTIN PERALTA REYES.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. EDGAR ABRAHAM MARTÍNEZ ROLDAN.** Rúbrica. La Secretaria General del Ayuntamiento. **C. PAULA GRACIELA CATARINO CASARES.** Rúbrica.